Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO[1] de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO contra MARCELA DEL PILAR ZAMUDIO LOPEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00525-00**[2].

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la Asociación Reconciliemos Colombia – Centro de Conciliación (fl. 14 C-1) respecto de la admisión del proceso de negociación de deudas de la demandada MARCELA DEL PILAR ZAMUDIO LOPEZ, póngasele en conocimiento de la actora para que se manifieste al respecto.

Atendiendo lo anterior, entonces, **DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN** del presente asunto, hasta tanto se resuelva lo pertinente en el proceso de negociación de deudas de la demandada y, ofíciese a dicha asociación indicando el curso de la presente acción para que se tenga en cuenta en dicho trámite.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 114 **hoy** 9 de diciembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355fe6b47dea9f3f645560f1a56c0b88244091f282006b7d1beabcabed8d3ec7**
Documento generado en 06/12/2020 09:04:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.